

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 124/06

N° 201 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 148/06.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 08/06/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

As 201/06

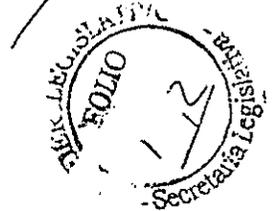
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ISLAS  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
08.06.06  
MESA DE ENTRADA  
N° 201 Hs. - FIRMA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°  
148/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2006.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 5 MAYO 2006

VISTO: Las Resoluciones de Presidencia N° 142/06; Y  
CONSIDERANDO

Que mediante la misma se liquidan TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril, con motivo de su traslado a la ciudad de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Bilbao, España, del 15 al 25 de Mayo del corriente año.

Que por lo tanto corresponde ampliar en DOS (2) días más los viático que fueran autorizados por la mencionada resolución, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AMPLIAR en DOS (2) días más de viáticos a la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 142/06, de acuerdo a la reglamentación vigente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°  
ES COPIA FIEL

148 / 06

MARGARITA MAMANI  
AJC Dirección de Apoyo y  
Asistencia Administrativa  
Legislatura Provincial.

Leg. ANGELICA SUZMAN  
Vicepresidente 1° AJC Presidencia  
Poder Legislativo

MARIELA ALEXANDRA BRUN  
Auxiliar Oplo. Mesa de Entrada  
Secretaría Administrativa  
Poder Legislativo